



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 056 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 ABR. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

### VISTO:

El Memorando N° 250-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de abril de 2018, remitido por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 117-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando N° 250-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de abril de 2018, remitido por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del Sr. **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, para realizar actividades para la **CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA-2018**, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril del presente año, en el Área de Conservación Privada – ACP, Comunidad Campesina de Saño, Distrito de San Pedro de Saño, por la suma de S/. 25,997.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 117-2018-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede solamente para realizar gastos para realizar actividades para la **CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA- 2018**, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018, a nombre de **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, evento a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril del presente año, por la suma de S/. 25,997.00 Soles, contando con la Certificación Presupuestal N° 1296 y cuya afectación presupuestal será a la Meta 064, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2631947
N° DE EXPEDIENTE: 1756620

Que, mediante e Ley N° 30693 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2018” y Ley N° 30694 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2018”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, para realizar gastos para realizar actividades para la **CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA- 2018**, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018, en el Área de Conservación Privada – ACP, Comunidad Campesina de Saño, Distrito de San Pedro de Saño, evento a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril del presente año, por la suma de S/. 25,997.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, para realizar gastos para realizar actividades para la **CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA- 2018**, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018, evento a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril del presente año, en el Área de Conservación Privada – ACP, Comunidad Campesina de Saño, Distrito de San Pedro de Saño por la suma de S/. 25,997.00 (Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	064	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.2.4.1	2,200.00
	:	2.3.2.7.11. 99	23,797.00
			-----
TOTAL	:		S/. 25,997.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para realizar actividades para la **CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA- 2018**, en cumplimiento del

Plan Operativo Institucional 2018, en el Área de Conservación Privada – ACP, Comunidad Campesina de Saño, Distrito de San Pedro de Saño evento a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril del presente año, debiendo el Sr. **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, al Sr. **OCHOA ESPEJO WILDERSON MAXIMO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Roolos  
SECRETARIA GENERAL

